

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Regulación y supervisión en materia de electricidad a cargo de la CRE

Ente fiscalizado

Comisión Reguladora de Energía

¿Qué se auditó?

El desempeño de la CRE en la regulación y supervisión del sector eléctrico. Para ello, la auditoría comprendió la revisión del objeto de la CRE; su desempeño operativo y financiero, y su gobernanza.

Número de auditoría:

1578-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el diagnóstico del Dictamen de la Comisión de Energía del Senado de la Iniciativa de Reforma Energética 2013, entre los principales problemas de la industria estaba la falta de competitividad de las tarifas eléctricas, las limitaciones para la inversión en el segmento de generación, los conflictos de interés en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y las limitaciones en la transición energética. Por lo que, se identificó la necesidad de fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En 2014, con la publicación de las leyes secundarias de la Reforma, se instituyó a la CRE como Órgano Regulador Coordinado y se le confirieron atribuciones relativas a emitir la regulación técnica y económica en materia de electricidad para dar certidumbre a los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM); fomentar la competencia en el sector; promover la incorporación de energías limpias; propiciar una adecuada cobertura nacional; atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el sistema; fomentar el desarrollo eficiente de la industria; proteger los intereses de los usuarios, así como otorgar los permisos de electricidad.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$ 0.0

MUESTRA AUDITADA

0.0

Principales resultados de la auditoría

En 2018, la CRE promovió la competencia en el sector y contribuyó a la expansión del SEN mediante el otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica a participantes privados. Sin embargo, careció de una planeación y programación integral en materia regulatoria que garantizara la certeza jurídica de los participantes del sector y su correcto funcionamiento; la estructura tarifaria establecida por la CRE reconoció costos ineficientes de la CFE y, en ese año, el sector eléctrico no alcanzó las metas comprometidas en materia de energías limpias lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

- En cuanto a la regulación técnica y económica en materia de energía eléctrica, actividad sustantiva de la CRE, en 2018, careció de una planeación y programación integral, fundamentada en un diagnóstico de las necesidades regulatorias para la implementación de las distintas etapas del desarrollo del MEM, ya que, en ese año, la CRE programó 22 disposiciones normativas, de las cuales sólo concluyó el 36.4%.
- Por lo que corresponde al objetivo de promover la competencia y el desarrollo eficiente del SEN, a partir de la Reforma Energética de 2013, la generación de energía eléctrica se abrió a la participación de particulares, por medio del otorgamiento de permisos de electricidad para que éstos participaran en el MEM. De 2015 a 2018 se otorgaron 565 permisos, de los cuales el 53.3% ya contaban con su capacidad instalada y, de éstos, el 37.7% (207 permisos) participó en el MEM en 2018.
- En 2018, la CRE otorgó 106 permisos de generación con una capacidad a instalar de 15,568.6 MW, lo que representará un aumento del 22.2% de la capacidad instalada del SEN de ese año (70,053.0 MW), dicha capacidad deberá estar instalada entre 2019 y 2024.
- Por lo que respecta a la definición de tarifas eléctricas, la ASF identificó que la CRE reconoció costos ineficientes en dichas tarifas. Con base en la estimación de la ASF, en 2018, dichos costos ineficientes ascendieron a 161,520.9 millones de pesos, conformados por: 134,883.9 millones de pesos en el segmento de generación (83.5%), cuantificados a partir de la energía adquirida a altos costos (esta energía representó el 6.34% de la generación total de CFE, y significó el 32.46% de los costos totales de generación; además, el costo medio de producción en ineficiencia es 757.0% más alto que el costo medio de producción en eficiencias); 25,780.5 millones de pesos en transmisión y distribución (16.0%), estimados con base en el porcentaje de pérdidas técnicas y no técnicas reconocidas en las tarifas (9.7%) menos el promedio de la OCDE (6.0%), que representa el porcentaje de pérdidas aceptables, y 856.5 millones de pesos en el suministro básico de electricidad (0.5%), que corresponde al 1.8% de la cartera vencida de la CFE Suministrador de Servicios Básicos reconocida en la tarifa.
- La ASF estimó que, en 2018, los costos ineficientes de la CFE reconocidos por la CRE en la estructura tarifaria (161,520.9 millones de pesos) fueron superiores en 18.2% a los subsidios otorgados por la SHCP a las tarifas de los sectores doméstico y agrícola (136,634.2 millones de pesos). De esta forma, con estos subsidios se cubre el 84.6% de las ineficiencias operativas de la CFE reconocidas por la estructura tarifaria de la CRE, por lo que, en la práctica, los subsidios financian la operación deficiente de esta Empresa Productiva del Estado, aun cuando de forma indirecta beneficia a los sectores doméstico y agrícola, al no transferir los costos ineficientes a dichos sectores.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Con el fin de fortalecer el desempeño de la CRE, la ASF emitió 12 recomendaciones al desempeño cuya atención coadyuvará a establecer mecanismos que le permitan definir una efectiva coordinación con los operadores del sistema, para la evaluación de indicadores; establecer su planeación estratégica regulatoria con base en un diagnóstico integral de las necesidades del MEM, y perfeccionar la metodología empleada en la fijación de las tarifas del suministro básico de electricidad, entre otras. Asimismo, emitió 2 recomendaciones al desempeño a la SENER, a fin de que, en coordinación con la CRE y la CFE, definan una estrategia que permita reducir paulatinamente los costos ineficientes a lo largo de la cadena de valor en materia de electricidad, con el propósito de reducir las tarifas a los usuarios finales, e implementen incentivos en materia de energías limpias que sirvan como hoja de ruta para el cumplimiento de los compromisos en la materia. Asimismo, la ASF emitió una sugerencia a la Cámara de Diputados para promover las modificaciones legislativas necesarias con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre la SHCP, la CRE y la CFE para el cálculo, la estimación, la determinación y la actualización de los subsidios que son otorgados, vía tarifas, a los sectores de consumo doméstico y agrícola, para mejorar el diseño, la focalización y la forma de operar tales subsidios.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

